



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO
UNIDAD CONTROL Y SEGUIMIENTO

INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2024
PROGRAMA DEPORTE Y RECREACION
INSTITUTO COSTARRICENSE DE DEPORTE
Y RECREACION (ICODER)
(IGE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DECS-UCS-29-2025)

Junio, 2025





Tabla de contenido

Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado	3
Definición de Términos	4
Introducción.....	6
1. Generalidades del Programa	8
2. Ejecución Histórica del Programa.....	12
3. Resultados del Periodo.....	13
3.1 <i>Ejecución de beneficiarios programados</i>	13
3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios.....	14
3.2 <i>Ejecución de recursos programados</i>	15
3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios.....	16
3.3 <i>Análisis de indicadores</i>	18
3.3.1 Indicadores de Resultados	19
3.3.2 Indicador de Composición.....	20
3.3.3 Indicadores de Expansión.....	20
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio.....	22
3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos	24
4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución	26
5. Uso y aplicación del Sinirube	26
6. Incorporación de Activos en el Sibinet.....	26
7. Liquidación presupuestaria anual	27
7.1 <i>Presupuesto de Ingresos</i>	27
7.1.1 Ingresos reales	30
7.2 <i>Presupuesto de Egresos</i>	30
7.2.1 Egresos Reales	30
7.3 <i>Resumen del ejercicio presupuestario</i>	32
8. Conclusiones.....	35
9. Recomendaciones	37





Tabla de Siglas /Acrónimos y Significado

En este apartado se incluye la Tabla de Siglas/ Acrónimos y significado definida para el programa Deporte y Recreación ejecutado por el Icoder.

SIGLAS/ACRÓNIMO	SIGNIFICADO
CGR	Contraloría General de la República
Desaf	Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Enaho	Encuesta Nacional de Hogares
Fodesaf	Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
GEB	Gasto Efectivo por Beneficiario
GPB	Gasto Programado por Beneficiario
ICEP	Índice de Cobertura Efectividad Potencial
ICPP	Índice de Cobertura Programada Potencial
Icoder	Instituto Costarricense de Deporte y Recreación
ICB	Índice de Crecimiento de Beneficiarios
ICGR	Índice de Crecimiento Gasto Real
ICGRB	Índice de Crecimiento del Gasto Real por Beneficiario
IEB	Índice de Efectividad en Beneficiarios
IEG	Índice de Efectividad en Gasto
IET	Índice de Efectividad Total
IEFT	Índice de Eficiencia Total
IGE	Índice de Giro Efectivo
IUR	Índice de Uso de Recursos
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social





Definición de Términos

La siguiente Tabla define los términos relacionados con la definición de beneficiarios, convenio y los indicadores que se utilizan para el análisis a elaborar en el presente informe anual.

ITEM	DETALLE
Beneficiarios Fodesaf	Personas costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes, a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
Convenio	Instrumento legal que establece, regula y formaliza las condiciones para la ejecución de programas sociales con recursos del Fodesaf.
Indicadores de Cobertura Potencial	Datos que brindan una estimación del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiada por el programa.
<ul style="list-style-type: none"> Índice de Cobertura Programada Potencial 	Valor igual a 100 indica que el programa tiene la capacidad potencial de atender a toda la población objetivo.
<ul style="list-style-type: none"> Índice de Cobertura Efectividad Potencial 	Valor igual a 100 indica que el total de beneficiarios efectivos corresponde con el tamaño de la población objetivo, de modo que, en ausencia de filtraciones, se puede atender a toda la población objetivo.
Indicadores de Resultados	Datos que orientan principalmente a la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras.
<ul style="list-style-type: none"> Índice de Efectividad en Beneficiarios: 	Valor igual a 100 indica que todos los beneficiarios programados fueron efectivamente atendidos, el número de beneficiarios programados es igual al número de beneficiarios efectivamente atendidos.
<ul style="list-style-type: none"> Índice de Efectividad en Gasto: 	Valor igual a 100 indica que los gastos efectivos coinciden con los programados, y en esa medida el programa es efectivo en la ejecución presupuestaria y muestra una buena programación.
<ul style="list-style-type: none"> Índice de Efectividad Total 	Valor igual a 100 indica que el programa atendió efectivamente a la totalidad de beneficiarios programados y utilizó para ello todos los recursos programados. El programa es efectivo. No obstante, el indicador puede alcanzar ese valor si la sobre ejecución en los beneficiarios o en





Informe ejecución anual 2024 - Programa Deporte y Recreación

ITEM	DETALLE
	<p>el gasto se compensa exactamente con la sub-ejecución en el otro componente, por lo que debe analizarse en conjunto con los dos indicadores anteriores.</p>
<p>Indicador de Composición</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de Transferencia Efectiva del Gasto 	<p>Dato que determina cuánto del gasto financiado por el Fodesaf al programa, llega efectivamente a los beneficiarios, como transferencia en dinero.</p> <p>Compara el logro del gasto efectivo en transferencias a las personas, según el gasto efectivo reportado y da cuenta del tipo de programa y de la presencia de gastos operativos o administrativos. Valor igual a 100 indica que el programa consiste exclusivamente en gastos de transferencias en dinero a las personas, sin la presencia de gastos administrativos y operativos.</p>
<p>Indicadores de Giro de recursos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de giro efectivo (IGE) 	<p>Mide si las unidades ejecutoras cuentan a tiempo con los recursos que requieren para desarrollar el programa y, además, por otro lado, medir el grado de utilización de los recursos girados por la Desaf.</p> <p>Dato igual a 0 significa que no se han girado recursos en el período</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Índice de uso de recursos (IUR) 	<p>Dato igual a 100 muestra un uso eficiente de los recursos girados.</p>





Introducción

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Desaf, es una dependencia técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, su competencia es administrar los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Fodesaf, que es el principal instrumento de la política social selectiva del país.

Los recursos del Fodesaf, deben orientarse al financiamiento complementario de programas y proyectos sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país, menores independientemente de su condición migratoria, en condición de pobreza o pobreza extrema.

La Ley 5662 de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares de 1974, reformulada por la Ley 8783, del 2009 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 43189-MTSS del 25 de agosto de 2021), faculta a la Desaf para: *“Dar seguimiento al proceso de ejecución programática de los programas y proyectos financiados, generando información trimestral y anual sobre los alcances en cumplimiento de objetivos, metas, bienes y servicios otorgados (productos) para la atención de la población beneficiaria.”* Dicha labor recae en la Unidad de Control y Seguimiento del Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento, de la Desaf.

Como parte del proceso de administrar el Fodesaf, corresponde la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos transferidos a instituciones del Estado costarricense para la ejecución de los distintos programas y proyectos, que orientan su quehacer a brindar bienes y servicios en diferentes áreas: salud, educación, desempleo, vivienda, infraestructura comunal y protección social.

El presente informe tiene como objetivo referirse a la ejecución del 2024 del Programa *“Deporte y Recreación”* al cual se le asignaron recursos totales por un monto total de ₡4 324 189 466,00 para contribuir a promocionar, apoyar y estimular la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación, tanto convencional como adaptado, de las personas habitantes de la República, actividad considerada de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.

Este informe consta de nueve apartados, el primero, se refiere a la información general del programa, donde se describen los aspectos más relevantes del diseño del programa, documento que aporta o actualiza cada institución con la presentación del diseño del plan-presupuesto de cada año, así como documentos relacionados, en el que se describe la normativa que le da sustento, sus objetivos y las principales características del mismo, entre otra información.





El segundo apartado, contiene un resumen de la información histórica del comportamiento de la ejecución programática y presupuestaria del programa; en el tercer apartado se describen los resultados obtenidos del período 2024, concerniente a los alcances de orden programático asociados a la ejecución presupuestaria; a partir de los indicadores de ejecución que lleva la Desaf, mediante el sistema de control y seguimiento.

En el cuarto, quinto y sexto apartado, se detalla la información sobre el cumplimiento de fechas de los diferentes reportes de ejecución por parte de las unidades ejecutoras, la situación relacionada con el Sinirube y con el Sibinet, respectivamente. El séptimo apartado se refiere a la información de la liquidación presupuestaria; el octavo contiene el detalle de las conclusiones generales, destacando los aspectos más relevantes que se encontraron sobre la ejecución del programa durante el año 2024. Finalmente, en el noveno apartado se presentan las recomendaciones producto del análisis realizado en el presente informe.





1. Generalidades del Programa

La siguiente Tabla consolida información relevante que se desprende del Diseño del Programa en análisis, como: su razón de ser, hacia quien está dirigido e identifica los responsables de su gestión, productos, entre otros. Es importante indicar que los datos e información que se detalla en la tabla corresponden a los definidos, aprobados y vigentes para el período 2024.

Tabla 1

COSTA RICA, Icoder: Generalidades del Programa Deporte y Recreación, año 2024

ITEMS	DETALLE
Descripción de la problemática	Solventar toda la problemática ligada al sedentarismo con actividades orientadas a ofrecer a los distintos usuarios actividades deportivas y recreativas con altos contenidos de actividad física, ejercicio físico, deporte recreativo, en procura de lograr estilos de vida activos y el uso positivo del tiempo libre, por medio de proyectos deportivos ejecutados por socios estratégicos del Icoder, como lo son las federaciones y asociaciones deportivas.
Año de inicio	1998
Ley de creación	Ley 7800. Creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y del régimen jurídico de la educación física, el deporte y la recreación del 30 de abril de 1998. Publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 1998.
Institución	Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder)
Unidad Ejecutora	Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder)
Autoridad responsable	Donald Rojas Fernández, Director.
Objetivo general	Promocionar, apoyar y estimular la práctica individual y colectiva del deporte y la recreación de los habitantes de la República, actividades consideradas de interés público por estar comprometida la salud integral de la población.
Objetivo Específico	<ul style="list-style-type: none"> Otorgar recursos financieros a las asociaciones y federaciones deportivas, aliadas estratégicas del Icoder, para el desarrollo de la iniciación, capacitación, entrenamiento y competición de los atletas a nivel





Informe ejecución anual 2024 - Programa Deporte y Recreación

	<p>nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer a la población en general, espacios públicos en condiciones seguras y limpias para la práctica del deporte y recreación como medio para fomentar estilos de vida activos y uso positivo del tiempo libre. 												
<p>Presupuestos asignados durante el año.</p>	<table border="0"> <tr> <td>Presupuesto ordinario asignado</td> <td style="text-align: right;">₡3 536 657 051,35</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario 1</td> <td style="text-align: right;">₡90 331 084,00</td> </tr> <tr> <td>Modificación Programática y presupuestaria 2</td> <td style="text-align: right;">₡326 684 000,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario 3</td> <td style="text-align: right;">₡189 143 509,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario 4</td> <td style="text-align: right;">₡181 373 821,00</td> </tr> <tr> <td>Total, de recurso asignados 2024</td> <td style="text-align: right;">₡4 324 189 466,00</td> </tr> </table>	Presupuesto ordinario asignado	₡3 536 657 051,35	Presupuesto extraordinario 1	₡90 331 084,00	Modificación Programática y presupuestaria 2	₡326 684 000,00	Presupuesto extraordinario 3	₡189 143 509,00	Presupuesto extraordinario 4	₡181 373 821,00	Total, de recurso asignados 2024	₡4 324 189 466,00
Presupuesto ordinario asignado	₡3 536 657 051,35												
Presupuesto extraordinario 1	₡90 331 084,00												
Modificación Programática y presupuestaria 2	₡326 684 000,00												
Presupuesto extraordinario 3	₡189 143 509,00												
Presupuesto extraordinario 4	₡181 373 821,00												
Total, de recurso asignados 2024	₡4 324 189 466,00												
<p>Recursos programados y aprobados</p>	<table border="0"> <tr> <td>Presupuesto ordinario asignado</td> <td style="text-align: right;">₡3 536 657 051,35</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario 1</td> <td style="text-align: right;">₡90 331 084,00</td> </tr> <tr> <td>Modificación Programática y presupuestaria 2</td> <td style="text-align: right;">₡326 684 000,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario 3</td> <td style="text-align: right;">₡189 143 509,00</td> </tr> <tr> <td>Presupuesto extraordinario 4</td> <td style="text-align: right;">₡181 373 821,00</td> </tr> <tr> <td>Total, de recurso programados y aprobados 2024</td> <td style="text-align: right;">₡4 324 189 466,00</td> </tr> </table>	Presupuesto ordinario asignado	₡3 536 657 051,35	Presupuesto extraordinario 1	₡90 331 084,00	Modificación Programática y presupuestaria 2	₡326 684 000,00	Presupuesto extraordinario 3	₡189 143 509,00	Presupuesto extraordinario 4	₡181 373 821,00	Total, de recurso programados y aprobados 2024	₡4 324 189 466,00
Presupuesto ordinario asignado	₡3 536 657 051,35												
Presupuesto extraordinario 1	₡90 331 084,00												
Modificación Programática y presupuestaria 2	₡326 684 000,00												
Presupuesto extraordinario 3	₡189 143 509,00												
Presupuesto extraordinario 4	₡181 373 821,00												
Total, de recurso programados y aprobados 2024	₡4 324 189 466,00												
<p>Descripción de productos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia a federaciones y asociaciones deportivas: Transferencia a aproximadamente 41 asociaciones y federaciones deportivas, aliadas estratégicas del Icoder, para el desarrollo de la iniciación, capacitación, entrenamiento y competición de los atletas a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas del país, como medio para estimular la práctica individual y colectiva del deporte. • Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas: Contratación mensual de servicios especializados de mantenimiento de zonas verdes, seguridad, limpieza y pago de servicios básicos de 25 parques e instalaciones deportivas administrados por el Icoder, federaciones y asociaciones deportivas, en beneficio sus usuarios para la práctica del deporte y recreación como medio para fomentar estilos de vida activos y uso positivo del tiempo libre. • Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competiciones internacionales y eventos nacionales: En cumplimiento del Artículo 87 de la 												





	<p>Ley No. 9739. Un porcentaje de dichos recursos, serán utilizados para apoyar a la delegación de Olimpiadas Especiales, para que participen de los eventos competitivos internacionales (Juegos Latinoamericanos a realizarse en Paraguay, Juegos Mundiales Invierno Turín) y nacionales (Eventos regionales) por medio del servicio de adquisición de compras (servicios, materiales y suministros) necesarios para la participación en los eventos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obra Pública: Se refiere a la atención de necesidades de proyectos de obra pública deportiva y recreativa activos e inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de conformidad con las Normas Técnicas de Inversión Pública emitidas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica vigentes. Dichas necesidades responden a cubrir la fase de inversión de los proyectos que requieren restauración por su valor histórico-arquitectónico a fin de que permitan brindarle un funcionamiento para la promoción del deporte, la actividad física y la recreación con una visión de uso de 25 años para beneficio de la población usuaria. • Gastos administrativos de apoyo a las áreas sustantivas: Apoyo administrativo a las áreas sustantivas del ICODER (unidades de planificación, asesoría legal, comunicación, medición de la calidad, administración, finanzas, proveeduría, recursos humanos, tecnología y archivo). De conformidad con la Ley No. 5662 y su reforma No. 8783, se faculta al ICODER para que estos recursos sean utilizados por concepto de gasto administrativos de apoyo a las áreas sustantivas, específicamente en materiales y suministros, bienes duraderos y transferencias corrientes.
Población meta	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones y federaciones deportivas: organizaciones autorizadas por Icoder para ejecutar proyectos deportivos que fomenten la iniciación, capacitación, entrenamiento y competición de los atletas a nivel nacional e internacional en las diferentes disciplinas deportivas del país. • Deportistas y cuerpos técnicos: personas costarricenses y extranjeros con permanencia legal en el país, de todos los estratos sociales,





Informe ejecución anual 2024 - Programa Deporte y Recreación

	<p>que practican y/o participan en algún deporte asociado a las federaciones y asociaciones deportivas autorizadas por el Icoder.</p> <ul style="list-style-type: none">• Población en general: costarricenses y extranjeros con permanencia legal en el país, de todas las edades, que requieran hacer uso de los espacios públicos para el deporte y recreación como un derecho universal.
Convenios	Para el periodo 2024, estuvo vigente el convenio de cooperación y aporte financiero DESAF-AL-NA-14-2021 de fecha 21 de diciembre de 2021, entre Icoder/MTSS-DESAF que regula la transferencia y uso de los recursos para el programa denominado Deporte y Recreación.

Fuente: Diseño plan presupuesto 2024



2. Ejecución Histórica del Programa

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución del programa durante los últimos cuatro años, esta información es de orden presupuestario y programático.

Tabla 2
COSTA RICA, Icoder: Recursos¹ (asignados, girados y ejecutados) y
cantidad de personas beneficiarias programadas del
Programa Deporte y Recreación
Años 2021 - 2024

Años	Recursos			% Ejecución	Personas beneficiarias
	Asignados	Girados	Ejecutados		
2021	3 439	3 439	3 641	105,87%	109 355
2022	3 573	3 573	3 354	93,87%	569 535
2023	3 756	3 756	3 363	89,54%	431 675
2024	5 564	5 564	4 393	78,95%	366 723

Nota: ¹/en millones de colones

Fuente: Desaf, Sistema de Control y Seguimiento, 2024.

Como se puede observar, del 2021 al 2024 el ICODER en su liquidación anual muestra el presupuesto modificado, los ingresos reales y lo realmente ejecutado para los últimos cuatro años que se enumeran, mostrando en los últimos tres años una disminución en la atención del número de beneficiarios efectivos para el Programa Deporte y Recreación

Tal y como se muestra en el cuadro anterior, el ICODER para dichos periodos de referencia tuvo una ejecución promedio de 92,06%

En el año 2022 se presentó un considerable aumento en la programación para la atención de beneficiarios, en relación con el año anterior, atendiendo 460 180 personas más, disminuyendo en 137 860 beneficiarios en el año 2023. En el periodo de análisis (2024) se disminuyó la atención en 64 952 beneficiarios para el total del programa con respecto al año 2023.

3. Resultados del Periodo

3.1 Ejecución de beneficiarios programados

La Tabla 3 muestra los datos que corresponden a la programación (en término de personas beneficiarias) establecida en el cronograma de metas e inversión y la ejecución reportada por la unidad ejecutora trimestralmente. La información se desglosa según modalidades de atención o productos ofrecidos.

Tabla 3
COSTA RICA, Icoder: Distribución anual de personas beneficiarias (programado y atendido) del Programa Deporte y Recreación, por trimestre, según producto, año 2024

I	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Total					
Programado	89 583	89 831	94 163	93 654	367 232
Ejecutado	162 321	85 724	103 732	154 635	506 412
Transferencias a Asociaciones y Federaciones Deportivas					
Programado	3 288	3 536	7 359	7 359	21 542
Ejecutado	47	2 561	3 933	6 600	13 141
Servicio de uso de Parques e Instalaciones Deportivas					
Programado	86 295	86 295	86 295	86 295	345 181
Ejecutado	162 274	83 163	99 517	148 035	492 989
Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competiciones internacionales y eventos nacionales					
Programado	-	-	509	-	509
Ejecutado	-	-	282	-	282
Gasto Administrativo					
Programado	NA	NA	NA	NA	NA
Ejecutado	NA	NA	NA	NA	NA
Obra Pública					
Programado	-	-	-	1	1
Ejecutado	0	0	0	0	0

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Del total programado de 367 232 personas se atendieron 506 412, es decir se atendió a 139 180 personas más. En el producto 1. "Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas" programó beneficiar en promedio a 21 542 personas, alcanzando la atención de 13 141, dejando de atender a 8 401, resultados que obedecen a que en el primer semestre las siguientes entidades, contaron con recursos presupuestados, sin embargo, su población fue 0 ya que no contaban con idoneidad: Federación Deportiva para personas con discapacidad visual, Fed. Cheer and Dance de CR, Fed. Costarricense. de Pulsos, Federación Costarricense de Tenis, Fed. de Tiro con Arco de CR, Asociación Deportiva. de Surf Adaptado para el



desarrollo inclusivo del Surf para personas con discapacidad, Federación Para deportes de CR, Fed. Costarricense de Tenis de Mesa, Fed. de Estilos de Lucha Asociados.

El producto 2. "Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas" corresponde a un servicio mensual de mantenimiento a las instalaciones que administra el Icoder, ofrece los servicios de mantenimiento de zonas verdes, limpieza, seguridad, y servicios básicos a 25 instalaciones deportivas de las cuales 15 son administradas por la entidad deportiva y 10 las restantes son administradas directamente por el Icoder.

Para el periodo 2024 se proyectó una visitación aproximada de 345 181 beneficiarios, sin embargo, la visitación efectiva fue de 492 989 personas, es decir 147 808 más de lo programado, según indica la Unidad Ejecutora el comportamiento de este producto es porque en el primer trimestre se presentó una mayor visitación, debido que aún muchas personas se encontraban en disfrute de vacaciones, con lo cual hubo un incremento sobre el uso de los parques recreativos e instalaciones deportivas. La visitación puede variar respecto a la programación dado que no es un tema controlable ya que estos espacios están a disposición al público.

El producto 3. "Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competencias internacionales y eventos nacionales", se agregó como producto nuevo en el tercer trimestre 2024, conforme la aprobación de la "Modificación programática y presupuestaria 2-2024", al cronograma de metas e inversión del programa "Deporte y Recreación". Con este producto se beneficiaron 282 personas, dejando de atender a 227 del total programado (509).

El producto 5. "Obra Pública" se agregó al cronograma de metas e inversión en el IV trimestre, mediante Presupuesto extraordinario 4-2024, como parte de la intervención del programa y con el objetivo de destinar los recursos para cubrir las necesidades de la fase de inversión, específicamente en las etapas de diseño, financiamiento, pre ejecución y ejecución del proyecto denominado: "Restauración y puesta en funcionamiento de La Casona de la Estación del Inalámbrico ubicada dentro del Estadio Nacional de Costa Rica, Parque Metropolitano La Sabana, Padre Manuel Chapuí".

La obra programada (1), según la Matriz georreferenciada al mes de diciembre 2024, indica que no se ejecutó.

3.1.1 Cobertura Potencial de beneficiarios

Este apartado se refiere a los resultados de la cobertura, da una idea del tamaño relativo del programa en relación con la población objetivo, según la población programada y la población efectivamente beneficiaria por el programa.



Para el Programa Deporte y Recreación, no se dispone del dato de cobertura.

3.2 Ejecución de recursos programados

A continuación, se hace referencia al gasto programado por la unidad ejecutora para el otorgamiento de los subsidios, así como al gasto efectivo reportado trimestralmente y su acumulado al finalizar el 2024.

Tabla 4
COSTA RICA, Icoder: Distribución anual de los recursos programado y ejecutado del Programa Deporte y Recreación, según producto, año 2024
(en colones)

Productos	Trimestre				Anual
	I	II	III	IV	
Total					
Programado	884 164 263	884 164 263	1 682 898 214	872 962 726	4 324 189 466
Ejecutado	773 008 807	880 118 033	1 106 466 295	1 115 123 731	3 787 233 459
Transferencias a Asociaciones y Federaciones Deportivas					
Programado	250 000 000	250 000 000	853 768 818	-	1 353 768 818
Ejecutado	37 500 000	305 000 000	546 568 818	424 500 000	1 313 568 818
Servicio de uso de Parques e Instalaciones Deportivas					
Programado	300 000 000	300 000 000	306 281 025	495 424 534	1 401 705 559
Ejecutado	401 344 544	240 953 770	237 815 176	420 024 086	1 300 137 575
Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competiciones internacionales y eventos nacionales					
Programado	-	-	326 684 000	-	326 684 000
Ejecutado	-	-	125 917 931	74 435 275	200 353 206
Obra Pública					
Programado	-	-	-	181 373 821	181 373 821
Ejecutado	-	-	-	-	-
Gasto Administrativo					
Programado	334 164 263	334 164 263	196 164 371	196 164 371	1 060 657 268
Ejecutado	234 251 314	171 959 626	257 686 177	309 276 743	973 173 860

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

Se ejecutaron recursos totales por ₡ 3 787 233 459 de un total de ₡4 324 189 466,00 programados en el plan presupuesto 2024, es decir, se subejecutaron ₡536 956 007,00. Analizando el comportamiento de la ejecución del programa, podemos observar que, el gasto efectivo fue menor al programado en el primer semestre y en el IV trimestres fue mayor, donde se ejecutaron ₡242 161 005,00, más de lo proyectado (₡872 962 726).



El producto “Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas” presentó una ejecución del 97,00% (¢40 200 001,00) sin ejecutar, respecto lo programado. En cuanto al producto “Servicios a parques e instalaciones deportivas” presenta una ejecución del 93,00%, con respecto a lo programado (1 401 705 559,00).

En cuanto al producto 3. “Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competencias internacionales y eventos nacionales”, este producto se incluye en el “Diseño del plan del Programa de Deporte y Recreación, en el tercer trimestre y corresponde a gastos de los procesos de contratación (servicios, materiales y suministros), que se concretaron en el último trimestre del 2024. Se programaron recursos por ¢326 684 000,00 y se presenta un gasto efectivo por ¢200 353 206,00, quedando sin ejecutar ¢126 330 794,00.

También en el cuarto trimestre se incluyen al cronograma de metas e inversión recursos adicionales por ¢181 373 821,00 aprobados mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1259-2024, del 27 de noviembre del 2024, la Dirección Desaf aprobó el presupuesto extraordinario 3-2024 del Icoder, programados para “Obra Pública”; estos no se ejecutaron en el año 2024.

Por otra parte, el producto “Gastos Administrativos” ejecutó un 91,75% de los recursos dados, presenta una subejecución de ¢87 483 407,00 para el total anual. Analizando el comportamiento por trimestre, se tiene que el primer y segundo trimestre, el gasto efectivo fue menor al programado y los dos últimos trimestres sobrepasó los recursos programados, siendo el mayor el cuarto trimestre (58,00% más de ejecución), lo que favoreció el resultado total.

3.2.1 Modificaciones y presupuestos extraordinarios

3.2.1.1 Presupuesto Ordinario 2024

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-625-2023, del 4 de mayo del 2023; el ministro Andrés Romero Rodríguez, le informa al señor Donald Rojas Fernández, los recursos asignados al Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder), suman un total de ¢4 822 714 160,94, de los cuales ¢3 536 657 051,35 corresponden al programa “Deporte y Recreación”. Posteriormente, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-888 -2023, del 22 de agosto de 2023, les comunicó una asignación adicional de ¢90 331 084,00, para un total asignado al programa Deporte y Recreación por la suma de ¢3 626 988 135,00, no obstante, la unidad ejecutora remitió el Plan Presupuesto 2024 en función de ¢3 536 657 051,35.

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-64-2024, del 8 de enero del 2024, la Dirección Desaf aprobó el presupuesto ordinario del Icoder.



3.2.1.2 Modificación programática 1-2024

La Modificación programática 1-2024, corresponde a la modificación del cronograma de metas e inversión, con respecto al inicial (presupuesto ordinario 2024) actualiza la información para el período 2024.

La solicitud de tal modificación responde principalmente a que a la fecha algunas entidades no cumplen con el Reglamento para la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para administrar fondos públicos asignados al presupuesto del Icoder y también se realizan cambios al cronograma con el fin de mejorar la información en el sistema de indicadores de la Desaf.

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-718-2024, del 16 de julio del 2024, la Dirección Desaf improbo el presupuesto ordinario del Icoder.

3.2.1.3 Presupuesto Extraordinario 2-2024

El Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf) mediante oficio MTSS-DESAF-OF-888 -2023 del 22 de agosto de 2023 la Desaf le asignó una transferencia de recursos adicionales por ₡123

178 751,00 al Instituto Costarricense de Deporte y Recreación, de los que ₡90 331 084,00 se asignan para la ejecución del Programa Deporte y Recreación. Con oficio DFOE-BIS-0234, del 6 de mayo del 2024, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario del Icoder, refiriéndose este análisis específicamente a los recursos para el programa Deporte y Recreación, se aprueba: ... “El aporte del Gobierno de la República (MTSS), según registro presupuestario 60103 001 1310 3310 246, por la suma de ₡90,3 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, N° 10.427”.

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-699-2024, del 10 de julio del 2024, la Dirección Desaf aprobó el presupuesto Extraordinario 2-2024 del Icoder.

3.2.1.4 Modificación Programática y Presupuestaria 2-2024

La modificación responde a que el Icoder, mediante oficio ICODER-DN-1702-08-2024, de fecha 12 de agosto 2024, indica a la Desaf, que con el objetivo de cumplir con el derecho constitucional del acceso al deporte, la recreación y actividad física, el Icoder requiere realizar la contratación de los servicios para la participación de la Delegación de Olimpiadas Especiales en los juegos latinoamericanos Paraguay 2024, específicamente solicita el giro parcial del presupuesto asignado a Olimpiadas Especiales, para el



año 2024, por la suma de ₡326 684 000,00 (trescientos veintiséis millones seiscientos ochenta y cuatro mil colones 00/100).

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-907-2024, del 28 de agosto 2024, la Dirección Desaf aprobó la Modificación Programática y presupuestaria 2-2024 del Icoder.

3.2.1.5 Presupuesto Extraordinario 3-2024

Mediante oficio MTSS-DESAF-OF-379-2024 del 25 de abril del 2024 la Desaf le asignó una transferencia de recursos adicionales por ₡189 143 509,00. Con oficio DFOE-BIS-0512-(19012)-2024 del 08 de noviembre de 2024, la Contraloría General de la República aprueba el presupuesto extraordinario del Icoder, refiriéndose este análisis específicamente a los recursos para el programa Deporte y Recreación, se aprueba: ... a) **El aporte del Gobierno de la República (MT), según registro presupuestario 60103 001 1310 3310 246, por la suma de ₡189,14 millones, con base en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2024, N.º 10.529.**

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1259-2024, del 27 de noviembre del 2024, la Dirección Desaf aprobó el presupuesto extraordinario 3-2024 del Icoder.

3.2.1.6 Presupuesto Extraordinario 4-2024

Mediante oficio ICODER-DN-2993-2024 del 16 de diciembre del 2024, la Unidad Ejecutora informa a la Desaf que se incluyeron los recursos adicionales por ₡181 373 821,00, según se indicó en el oficio MTSS-DESAF-OF-1112-2024 del 02 de setiembre del 2024, estos recursos fueron incluidos en el presupuesto extraordinario institucional No. 04-2024 el cual fue aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación mediante el acuerdo No. 2 de la sesión extraordinaria N.o 32-2024 celebrada el 09 de diciembre de 2024 y la Contraloría General de la República mediante Oficio DFOE-BIS-0597 (19012)-2024 del 19 de diciembre del 2024.

Mediante Oficio MTSS-DMT-DVAS-DESAF-1259-2024, del 27 de noviembre del 2024, la Dirección Desaf aprobó el presupuesto extraordinario 3-2024 del Icoder.

3.3 Análisis de indicadores

La información que se desarrolla a continuación muestra la relación entre las metas alcanzadas y el presupuesto invertido para la atención de las personas (eficiencia y eficacia); mediante el análisis de los



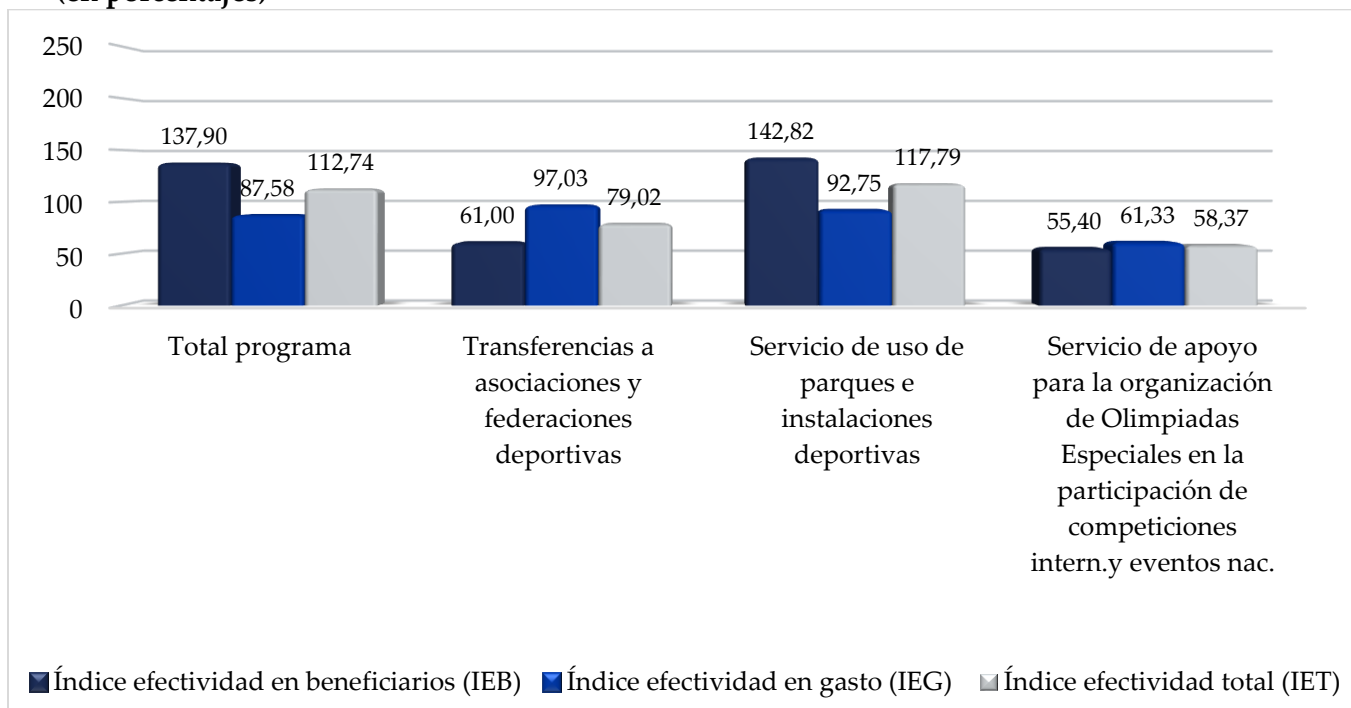
indicadores, que a lo largo del período presupuestario permitieron el control y seguimiento de estas variables.

3.3.1 Indicadores de Resultados

La información que se obtiene de este indicador permite la rendición de cuentas, a través de las metas físicas y financieras. Son particularmente útiles en el seguimiento trimestral e incluye tres indicadores: índice de efectividad en beneficiarios, índice de efectividad en gasto, índice de efectividad total.

Figura 1

COSTA RICA, Icoder: Indicadores de Resultados del Programa Deporte y Recreación, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El índice de efectividad de beneficiarios para el total del programa fue del 37,90% más, en relación con lo programado, debido a que se atendieron 139 180 más con respecto a los programados (506 412) y un gasto ₡3 787 233 459,00, para una ejecución del 87,58%, respecto a lo programado (₡4 324 189 466,00).

Realizando el análisis de los resultados del periodo por producto tenemos que “Transferencia a asociaciones y federaciones deportivas” tuvo una efectividad en beneficiarios del 61,00% con respecto a lo programado, con una efectividad del gasto del 97,03%, tomando en consideración que se dejaron de atender a 8 401 beneficiarios, con respecto a los programados (21 542), para un índice de efectividad de 79,02%.



“Servicios de uso de parques e instalaciones deportivas” atendió 147 808 personas más de las proyectadas para el periodo (345 181), con un gasto efectivo de los recursos de un 92,75%, para una efectividad superior a la meta 17,79% más.

En cuanto al producto "Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competencias internacionales y eventos nacionales", el índice de efectividad en beneficiario fue de un 55,40%, se atendieron menos beneficiarios (227), respecto a los 509 programados, se gastó efectivamente ₡200 353 206,00 de recursos programados por ₡326 684 000,00, para una efectividad en el gasto de un 61,33%. El producto “Gasto Administrativo” presenta un Índice de efectividad en gasto de un 91,75%, se dejaron de gastar ₡87 483 407,23 de los recursos programados por ₡1 060 657 268,00.

Conforme los resultados de los indicadores por producto de atención, el índice de efectividad total para el programa es de un 12,74% más, se atendieron más beneficiarios con menos recursos de los programados.

3.3.2 Indicador de Composición

Este indicador a través de su Índice de transferencia efectiva del gasto, muestra si el gasto financiado con recursos Fodesaf, llega efectivamente en su totalidad a los beneficiarios, como transferencias en dinero, o algún porcentaje se destina para cubrir gastos operativos o administrativos.

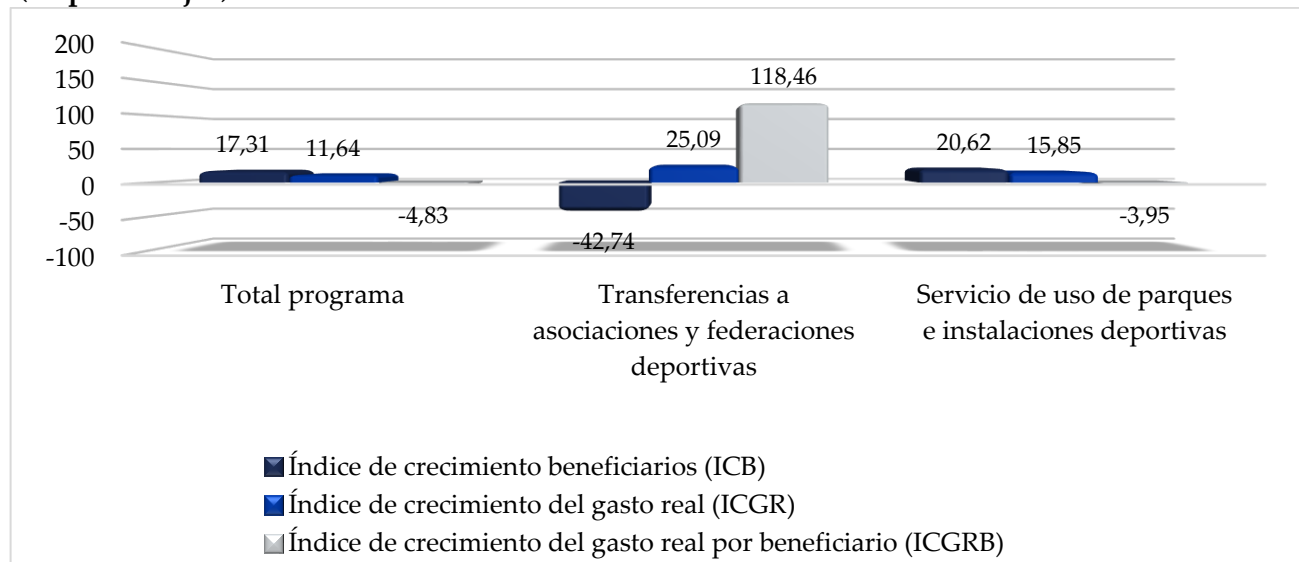
Los resultados del periodo muestran que los beneficiarios de este programa reciben un 74,30% de los recursos, como transferencia en dinero o servicios dependiendo del beneficio que se le otorga, no obstante, por mandato de la ley N°8783 el programa puede hacer gastos operativos que se encuentran directamente relacionados con la atención del beneficiario. Para el periodo en análisis se contemplaron recursos programados para obra pública.

3.3.3 Indicadores de Expansión

A partir del análisis de este indicador se hace referencia al comportamiento de las actividades de la población objetivo con respecto al año anterior, se realiza el análisis sobre si el programa está creciendo en cuanto a beneficiarios y al gasto o si por el contrario se está contrayendo. Se describe el comportamiento de cada índice.



Figura 2

COSTA RICA, Icoder: Indicadores de Expansión del Programa Deporte y Recreación, 2024
(en porcentajes)

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Índice de Crecimiento de Beneficiarios posee un indicador de 17,31% para la totalidad del programa, lo que significa que con respecto al periodo 2023 el programa creció en la atención a beneficiarios, esto debido a que en ese periodo se atendieron un total de 431 675 personas y en el período 2023 la atención fue de 506 412 personas, lo que equivale a 74 737 beneficiarios más.

Es importante observar que, en el caso del índice de crecimiento del gasto real para el total del programa presenta un aumento de un 11,64%, esto se debe a que el gasto efectivo del programa para el año 2023 fue de ₡3 363 970 178,00 y para el 2024 fue ₡3 787 233 459,00,00. Lo que significa que el programa con mayores recursos reales. Por su parte, el índice de crecimiento del gasto real por beneficiario es de -4,83%, debido a que en año 2023 el gasto real fue mayor (₡7 119,00) que en el 2024 que fue de ₡6 775,00, se asignaron menos recursos reales por beneficiario.

En cuanto a los productos de manera individual, en el producto “Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas” muestra un decrecimiento de 42,74% en el número de beneficiarios, pasando de 22 949 beneficiadas en el periodo 2023 a 13 141 en el periodo 2024. En cuanto al índice de crecimiento del gasto real por beneficiario de un 25,09% en el año 2023 el ingreso real de ₡41 451,00 y para el periodo 2024 de ₡90 551,00, más.



El cuanto al producto “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” presenta un crecimiento de beneficiarios en el año 2024, atendió 84 263 más que en el 2023 en que llegó a 408 726 personas, lo que provoca un índice de crecimiento de beneficiarios de un 20,62%, los beneficiarios pasaron de percibir un ingreso real en el 2023 de ₡2 487,00 a percibir ₡2 389,00 en el 2024, para un índice de crecimiento en el gasto real por beneficiario de un -3,95%.

En cuanto al producto “Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competencias internacionales y eventos nacionales” se ejecuta por primera vez, por lo tanto, no se tiene referencia del año 2023. En el año 2024 presenta un gasto real por beneficiario de ₡643 602.

El producto “Gasto administrativo” decreció crecimiento en un 20,23%, el gasto real efectivo fue menor en el 2024 (₡881 577 915) y el año 2023 fue de ₡1 105 107 726,00.

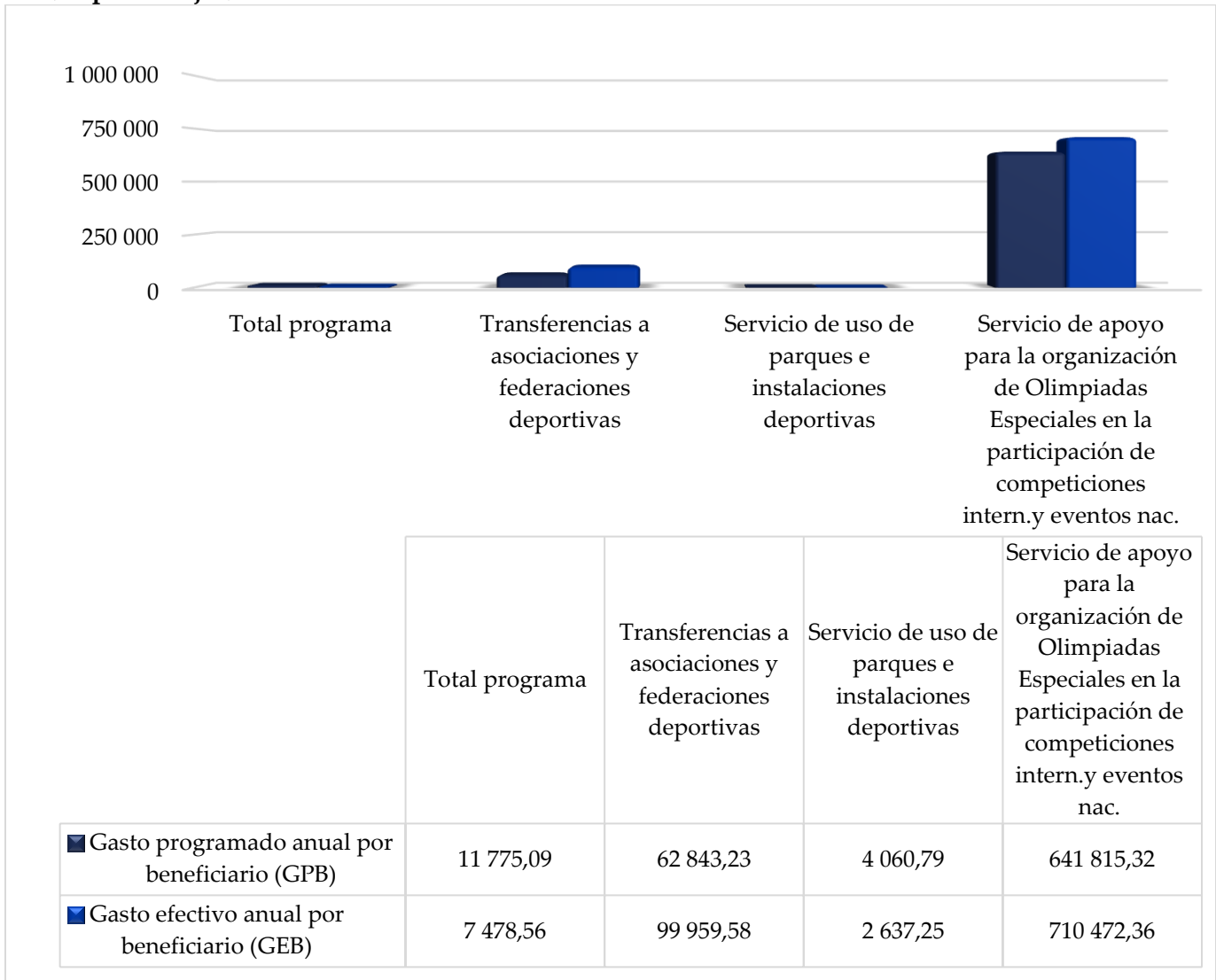
3.3.4 Indicadores de Gasto Medio

En este apartado se realiza el análisis del comportamiento de cada índice describiendo lo ocurrido o el proceder de la ejecución de cada producto. Se realiza el análisis sobre los montos de subsidios por beneficiario y sus cambios. Se realiza el análisis sobre la eficiencia con la que se están utilizando los recursos, lo cual depende tanto del gasto realizado por beneficiario como del grado de ejecución.



Figura 3

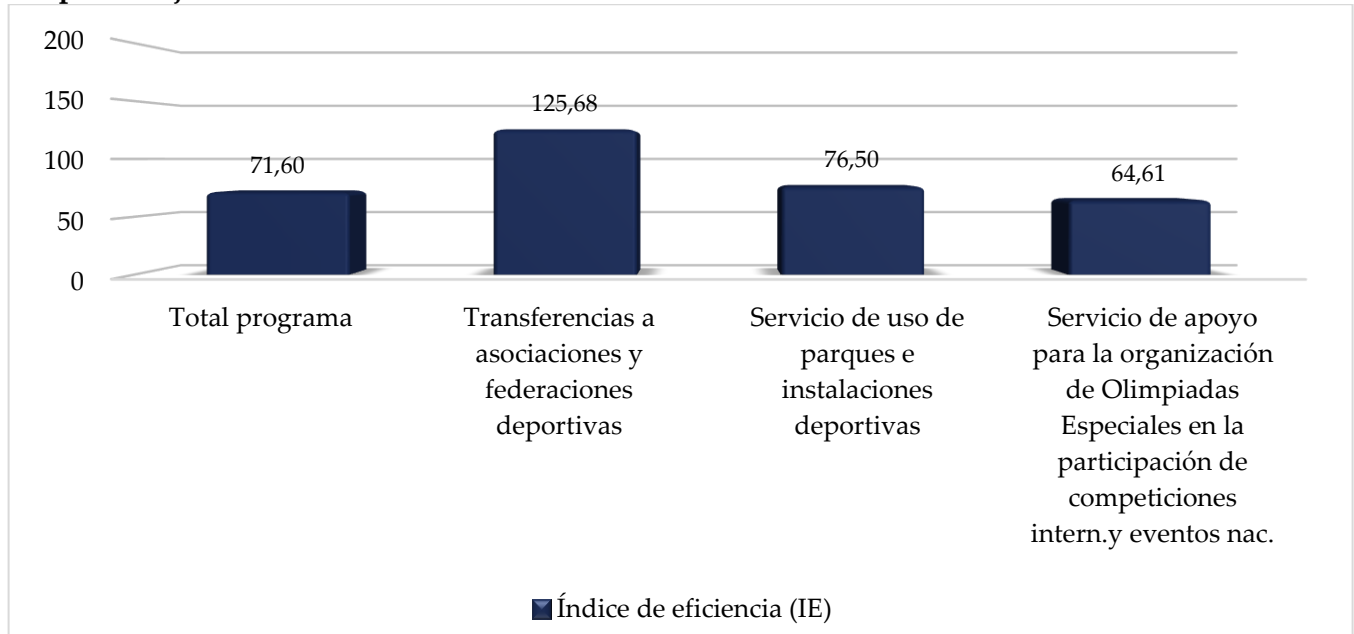
COSTA RICA, Icoder: Indicadores de Gasto Medio del Programa Deporte y Recreación, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

La Figura 3, presenta la información por producto con su respectivo gasto anual programado y ejecutado por beneficiario. En promedio, se programó un gasto de ₡11 775,09 para el total del programa, del cual se ejecutaron ₡7 478.56. Con respecto a los productos, tanto en “Transferencia a asociaciones y federaciones deportivas” se presentó un gasto anual mayor (₡99 959,58) de los recursos programados por ₡62 843,23, mientras que en el producto “Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas” se presentó un gasto anual efectivo menor (₡2 637,25) al programado por ₡4 060.79.

Figura 4
COSTA RICA, Icoder: Indicadores de Eficiencia del Programa Deporte y Recreación, 2024
(en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Índice de Eficiencia para el total del programa corresponde a 71,60%; lo que refleja una subejecución del programa en el gasto real por beneficiario respecto de lo programado, según se analizó anteriormente.

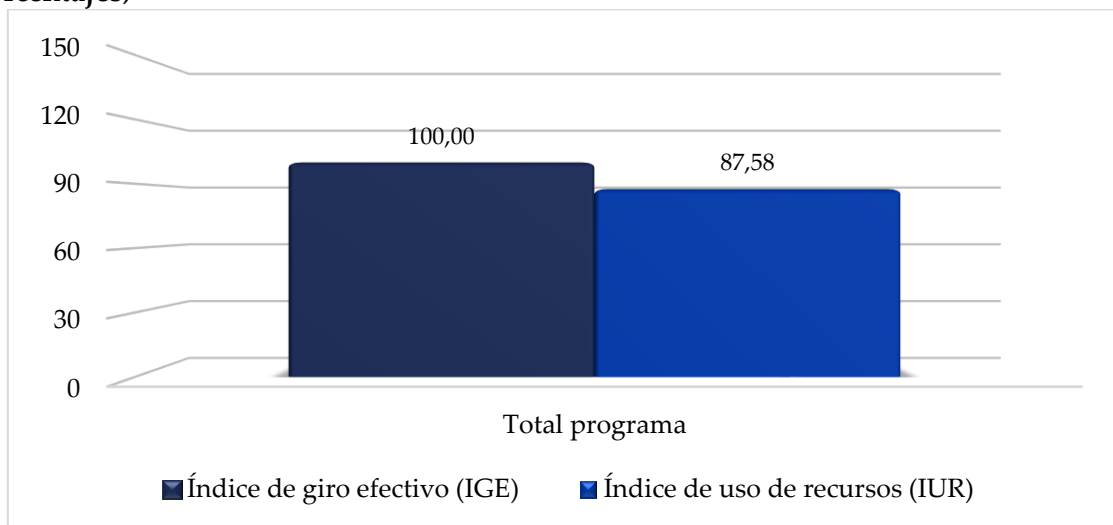
En el caso del producto "Transferencias a asociaciones y federaciones deportivas" presenta un índice de eficiencia de un 25,68% más, esto porque el gasto efectivo real por beneficiario fue mayor que al programado. El "Servicio de uso de parques e instalaciones deportivas" un índice de eficiencia del 76,50%, mientras que en el de "Servicio de apoyo para la organización de Olimpiadas Especiales en la participación de competiciones internacionales y eventos nacionales", es de un 64,61%, estos presentaron gastos reales por beneficiario menores a los programados.

3.3.5 Indicadores de Giro de Recursos

A través del análisis de datos que se desprenden de este indicador se analiza la disponibilidad y el uso de los recursos, además se describe el comportamiento de cada índice que lo compone. Al finalizar el período, también se establece la disponibilidad de recursos (recursos sin ejecutar).

Figura 5

COSTA RICA, Icoder: Indicadores de Giro de Recursos del Programa Deporte y Recreación, 2024 (en porcentajes)



Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2024

El Índice de giro de recursos del programa es de 100%, es decir, Desaf giró el total de los recursos programados para el Icoder en el periodo por un total de ₡4 324 189 466,00. El Índice de uso de recursos indica que el programa ejecutó ₡3 787 233 459,00 lo cual representa un 87,58% de la totalidad de recursos programados (Figura 5). El saldo en caja del programa es de ₡392 922 956,92 al igual que el saldo presupuestal, al haberse girado la totalidad de los recursos programados (Tabla 5).

Tabla 5

COSTA RICA, Icoder: Estado de los recursos del Programa Deporte y recreación, 2024

Estado de los recursos		Monto en colones
	Ordinario Programado	4 324 189 466
	Girados	4 324 189 466
Actual	Ejecutados	3 787 233 459
	Saldo presupuestario ¹	392 922 957
	Saldo en caja ²	392 922 957

Fuente: Desaf, Sistema de Indicadores, 2023

1/ Recursos programados-recursos ejecutados

2/Recursos girados-recursos ejecutados

4. Cumplimiento de fechas – Reporte de ejecución

El cumplimiento por parte del Icoder, en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso se destaca que el programa no cumplió con las fechas establecidas para los reportes de ejecución correspondiente en el I y III trimestre, debido a que fueron presentados a la Desaf posteriormente a la fecha definida.

5. Uso y aplicación del Sinirube

El cumplimiento por parte del programa Deporte y Recreación (Icoder), en la presentación de la información que se desprende de los lineamientos emitidos por la Desaf para la ejecución del programa, se establece en este apartado. Este mecanismo de control permite a la Unidad de Control de la Desaf, generar información oportuna para la toma de decisiones.

En este caso el diseño del programa no aplica. La Ley 7800, modificada por la Ley 9739, en su artículo 87 párrafo e) menciona que “el ICODER deberá establecer los mecanismos de control tendientes a verificar la correcta utilización y destino de todos los recursos públicos destinados en la presente ley”. Los objetivos del ICODER no corresponden a los objetivos y fines de la Ley 5662 que rige el Fondo de Asignaciones Familiares. El oficio MTSS-DESAF-F-511-2021, del 29 de abril del 2021, indica en su párrafo 1) “... los programas financiados con recursos FODESAF según lo dispone la ley 9739, son atípicos en relación con las finalidades reguladas en la ley 5662, ya que no están enfocados en la atención de personas en condición de pobreza o pobreza extrema y tienen como fin la promoción y apoyo del deporte, la recreación y la actividad física.”

6. Incorporación de Activos en el Sibinet

En este apartado se debe hacer referencia al control y seguimiento de la incorporación de los activos comprados con recursos del Fodesaf en el Sibinet.

Conforme al Informe de ejecución anual, el Icoder indica que no se encuentran incorporados los activos a Sibinet debido a que es obligación únicamente para la Administración Central, tal como lo indica el Artículo 3 Inciso 38) del Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central.



El Icoder no lleva aún un registro auxiliar de los activos comprados con recursos Fodesaf, se debe trabajar en las mejoras de los procesos internos y sistemas informáticos de gestión para incorporar este control y que es necesario que la institución implemente los controles internos correspondientes para identificar la ubicación de los mismos.

7. Liquidación presupuestaria anual

7.1 Presupuesto de Ingresos

Presupuesto asignado por Fodesaf:

Para el ejercicio económico 2024, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares mediante oficio MTSS-DMT-OF- 625-2023 del 05 de mayo del 2023, le asignó recursos al Instituto Costarricense de Deporte y Recreación (Icoder) por el orden de ₡ 3 536 657 051.53, adicionalmente mediante el oficio MTSS-DESAF-OF-888 -2023, del 22 de agosto de 2023 se le asignaron recursos adicionales por el monto de ₡90 331 084,00. Para un total asignado al programa Deporte y Recreación por la suma de ₡3 626 988 135,00.

Es importante mencionar que mediante el informe IAPOUE-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-DP-1-2024, se analizó el plan presupuesto 2024, Programa Deporte y Recreación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder), donde se incluyó la asignación presupuestaria por el monto de ₡3 536 657 051,53, no obstante, la unidad ejecutora no presupuestó dentro de dicho documento la asignación presupuestaria por el monto de ₡90 331 084,00. Tal como se detalla en tabla 6.

Tabla 6
COSTA RICA. ICODER, Fuente de Ingresos 2024
Programa Deporte y Recreación.

Código	Detalle	Subtotal	Total
Total, ingresos			3 536 657 051,53
1.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos corrientes		3 536 657 051,53
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transf. Corrientes del Sector Público	3 536 657 051,53	

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV Trimestre 2024, remido mediante oficio ICODER-DN-0165-02-2025





Dado lo anterior, el Icoder presupuestó mediante un presupuesto extraordinario 2-2024 el monto de €90 331 084.00. Este presupuesto fue aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de la sesión ordinaria N.º 09-2024, celebrada el 21 de marzo de 2024, y por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-BIS-0234(07471)-2024 del 06 de mayo del 2024. Este presupuesto contó con la aprobación de la Asamblea Legislativa, así como la publicación formal de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario 2024 N°10.427, publicada en el Alcance 245 a La Gaceta 229 del 11 de diciembre de 2023, donde se visualiza la asignación de recursos ordinarios para el ejercicio presupuestario 2024 por el orden de €3 626 988 135,00 al Icoder para el programa Programa Deporte y Recreación.

Posteriormente, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), remitió mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-DVAS-DESAF-674-2024 del 01 de julio de 2024, la asignación de recursos adicionales por el monto de €189 143 509,00, para un total presupuestario asignado al Programa Deporte y Recreación por la suma de €3 816 131 644,00.

Por lo anterior, el Icoder mediante oficio ICODER-DN-2790-11-2024 del 21 de noviembre de 2024, remitió la incorporación del presupuesto extraordinario 3-2024 por el monto de €189 143 509,00. Este presupuesto fue aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el acuerdo N.º 05 de la sesión ordinaria N.º 27-2024 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 10 de octubre de 2024, y por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-BIS-0512(19012)-2024 del 08 de noviembre de 2024. Adicionalmente contó con la aprobación de la Asamblea Legislativa, así como la publicación formal de la Ley de Presupuesto Extraordinario 2024 N°10529, publicada en el Alcance 157 a La Gaceta 168 del 11 de setiembre de 2024.

Finalmente, la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), remitió mediante el oficio OFICIO-MTSS-DMT-1112-2024 del 02 de septiembre de 2024, la asignación de recursos adicionales por el monto de €181 373 821,00, para el Programa Deporte y Recreación. Por lo anterior, el Icoder presentó mediante oficio ICODER-DN-2993-12-2024 del 16 de diciembre de 2024 la incorporación del presupuesto extraordinario 4-2024 por el monto de €181 373 821,00. Este presupuesto fue aprobado por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el acuerdo N.º 02 y 03 de la sesión ordinaria N.º 32-2024 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, celebrada el 10 de diciembre de 2024. Dichos recursos contaron con la aprobación de la Asamblea Legislativa, así como la publicación formal de la Ley de Presupuesto Extraordinario 2024 N°10615 y Modificación H-014, publicado en la Diario Oficial La Gaceta, alcance 188 a 219 del 21 de noviembre de 2024.

Dicho lo anterior se tiene un total de presupuesto modificado, asignado al programa Deporte y Recreación por la suma de €3 997 505 465,00 para el año 2024. Tal como se detalla en la tabla 7.





Tabla 7
COSTA RICA. ICODER, Presupuesto modificado, 2024
Programa Deporte y Recreación

Documento presupuestario	Monto
Total	3 997 505 465,53
Presupuesto ordinario	3 536 657 051,53
Presupuesto extraordinario 2-2024	90 331 084,00
Presupuesto extraordinario 3-2024	189 143 509,00
Presupuesto extraordinario 4-2024	181 373 821,00

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio ICODER-DN-0165-02-2025

Presupuesto de Icoder

Para la incorporación de los recursos asignados, el Icoder gestionó su presupuesto ordinario y extraordinario 2024 donde incluyó los ₡3 997 505 465,00 provenientes de recursos Fodesaf del periodo presupuestario 2024 y ₡ 1 566 815 701.75 del superávit acumulado a 2023, para un monto general de ₡ 5 564 321 167.28, según el desglose de la tabla 8.

Tabla 8
COSTA RICA. ICODER, Presupuesto, 2024
Programa Deporte y Recreación

Documento presupuestario	Monto
Total	5 564 321 167.28
Presupuesto ordinario	3 536 657 051,53
Presupuesto extraordinario 2-2024	90 331 084,00
Presupuesto extraordinario 3-2024	189 143 509,00
Presupuesto extraordinario 4-2024	181 373 821,00
Recursos de vigencias anteriores (superávit)	1 566 815 701.75

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remitido mediante oficio ICODER-DN-0165-02-2025

Dado lo anterior, el presupuesto de Ingresos de Icoder para el año 2024, fue por el monto de ₡5 564 321 167.28.





7.1.1 Ingresos reales

De conformidad con el informe de ejecución presupuestaria a diciembre 2024, al Programa Deporte y Recreación se le giraron recursos por el monto de ₡3 997 505 465.00, desglosados de la siguiente manera: para el primer trimestre se le giraron recursos por el orden de ₡ 884 164 263.00, durante el segundo trimestre por ₡ 884 164 263.00, para el tercero el monto de ₡ 951 912 575.00 y en el cuarto trimestre de ₡ 1 277 264 364.00, para un giro total de ₡3 997 505 465.00.

Por otra parte, el Icoder refleja un superávit ₡1 566 815 701.75, por lo tanto, sus ingresos reales ascienden a ₡5 564 321 167.28. Tal como se adjunta en tabla 4 sobre los recursos transferidos correspondientes al periodo:

Tabla 9
COSTA RICA. ICODER, Ingresos reales, 2024
Programa Deporte y Recreación

Cód.	Partida presupuestaria	I	II	III	IV	TOTAL
		TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
Total, ingresos reales 2024						5 564 321 167.28
Ingresos del periodo						
1.4.1.1	Transferencias Corrientes Sector Público	884 164 263.00	884 164 263.00	951 912 575.00	1 277 264 364.00	3 997 505 465.53
	Recursos vigencias anteriores (superávit 2023)	0.00	0.00	0.00	0.00	1 566 815 701.75
Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio ICODER-DN-0165-02-2025						

7.2 Presupuesto de Egresos

El presupuesto de egresos al igual que el presupuesto de ingresos fue por la suma de ₡ 5 564 321 167.28.

7.2.1 Egresos Reales

El Icoder para el Programa Deporte y Recreación muestra un total de egresos reales de ₡ 3 586 880 253.65, para el primer trimestre se reflejan gastos por el orden de ₡ 673 095 858.35, durante el segundo trimestre por ₡ 717 913 395.95, para el tercer trimestre por el monto de ₡ 1 042 070 170.74 y en el cuarto trimestre un monto de ₡ 1 153 800 828.61. Este detalle se refleja en la tabla 10:



Tabla 10
COSTA RICA. ICODER, Egresos reales recursos periodo vigente 2024
Programa Deporte y Recreación

Cód.	Partida presupuestaria	I	II	III	IV	TOTAL
		TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
Total, egresos reales 2024						3 586 880 253.65
Gastos financiados con recursos del periodo						
0	REMUNERACIONES	259 801 823.35	181 799 775.78	271 714 736.18	332 795 917.62	1 046 112 252.93
1	SERVICIOS	366 259 340.05	214 905 230.49	194 015 539.10	358 312 359.14	1 133 492 468.78
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9 370 572.39	15 423 200.80	29 447 824.84	33 669 888.84	87 911 486.87
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37 664 122.56	305 785 188.88	546 892 070.62	429 022 663.01	1 319 364 045.07

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio ICODER-DN-0165-02-2025

Particularmente, con respecto a los recursos del superávit 2023, por el monto de ₡1 566 815 701.75, se presenta el desglose de la ejecución del superávit por parte del Programa Deporte y Recreación.

Por lo tanto, para el primer trimestre se reflejan gastos por el orden de ₡ 141 523 326.07, durante el segundo trimestre por ₡126 337 233.53, para el tercer trimestre por el monto de ₡ 84 621 025.63y en el cuarto trimestre un monto de ₡ 453 465 751.36. Para un total ejecutado de ₡ 805 947 336.59. Tal como se detalla en la tabla 11.

Tabla 11
COSTA RICA. ICODER, Egresos reales recursos superávit 2023
Programa Deporte y Recreación

Cód.	Partida presupuestaria	I	II	III	IV	TOTAL
		TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	TRIMESTRE	
Total, egresos reales 2024						805 947 336.59
Gastos financiados con recursos de vigencias anteriores (superávit 2023)						
	Gastos (superávit libre)	141 523 326.07	126 337 233.53	84 621 025.63	453 465 751.36	805 947 336.59

Fuente: Elaboración propia con documentos del Informe de Ejecución del IV trimestre 2024 remido mediante oficio ICODER-DN-0165-02-2025



7.3 Resumen del ejercicio presupuestario

Realizado el análisis de la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que el ICODER, para el Programa Deporte y Recreación tuvo una ejecución del 89,73% de los recursos del periodo y un 51.44 % del superávit acumulado.

Adicionalmente de acuerdo con la liquidación presupuestaria presentada por la unidad ejecutora, se logra determinar que los ingresos efectivos fueron por el monto de ₡3 997 505 465.53 y los egresos (gastos) por el orden de ₡3 586 880 253.65; reflejándose al final del período un superávit de recursos del periodo vigente ₡ 410 625 211.35. Se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora:

Tabla 12
COSTA RICA. ICODER, Resumen de recursos del periodo vigente 2024
Programa Deporte y Recreación

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	VI trimestre	Anual
1) Saldo en caja inicial (*)	0.00	211 068 404.65	377 319 271.70	287 161 675.96	0.00
2) Ingresos efectivos recibidos del periodo	884 164 263.00	884 164 263.00	951 912 575.00	1 277 264 364.00	3 997 505 465.00
3) Recursos disponibles (1+2)	884 164 263.00	1 095 232 667.65	1 329 231 846.70	1 564 426 039.96	3 997 505 465.00
4) Gastos efectivos pagados	673 095 858.35	717 913 395.95	1 042 070 170.74	1 153 800 828.61	3 586 880 253.65
5) Saldo en caja final (3-4)	211 068 404.65	377 319 271.70	287 161 675.96	410 625 211.35	410 625 211.35

En lo referente al superávit de recursos de periodos anteriores se observa un monto de ₡ 760 868 365.16, por lo que se adjunta detalle remitido por la unidad ejecutora.

Tal como se muestra en la tabla 13:





Tabla 13
COSTA RICA, Icoder. Resumen del periodo recursos Fodesaf 2024
Programa Deporte y Recreación

Tipo de movimiento	I trimestre	II trimestre	III trimestre	IV trimestre
Saldo inicial en caja por concepto de superávit				
Superávit específico	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit libre	1 566 815 701.75	1 425 292 375.68	1 298 955 142.15	1 214 334 116.52
Total en caja	1 566 815 701.75	1 425 292 375.68	1 298 955 142.15	1 214 334 116.52
Gastos pagados con recursos del superávit				
Superávit específico	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit libre (reintegro)	141 523 326.07	126 337 233.53	84 621 025.63	453 465 751.36
Total gastos	141 523 326.07	126 337 233.53	84 621 025.63	453 465 751.36
Saldos por concepto de superávit				
Superávit específico	0.00	0.00	0.00	0.00
Superávit libre	1 425 292 375.68	1 298 955 142.15	1 214 334 116.52	760 868 365.16
Saldo total	1 425 292 375.68	1 298 955 142.15	1 214 334 116.52	760 868 365.16

Por lo anterior el superávit efectivo del 2024 para el Programa Deporte y Recreación ascendió al monto de ₡1 171 493 577.04.





**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES
PROGRAMA DEPORTE Y RECREACION
ICODER
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024
SUPERAVIT O DEFICIT ACUMULADO**

DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1- INGRESOS		
1-1 PRESUPUESTO DE INGRESOS		5 564 321 167.28
-PRESUPUESTO ORDINARIO	3 536 657 051.53	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024	90 331 084.00	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024	189 143 509.00	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2024	181 373 821.00	
-RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 566 815 701.75	
1-2 INGRESOS REALES		<u>5 564 321 167.28</u>
-DEL EJERCICIO 2024	3 997 505 465.53	
-RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 566 815 701.75	
-SUPERAVIT INGRESOS		0.00
2- EGRESOS		
2-1 PRESUPUESTO DE EGRESOS		5 564 321 167.28
-PRESUPUESTO ORDINARIO	3 536 657 051.53	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2024	90 331 084.00	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3-2024	189 143 509.00	
-PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 4-2024	181 373 821.00	
-RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	1 566 815 701.75	
2-2 EGRESOS REALES		<u>4 392 827 590.24</u>
-EJERCICIO 2024 (1)	3 586 880 253.65	
-RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	805 947 336.59	
SUPERAVIT DE EGRESOS		1 171 493 577.04
3- SUPERAVIT EFECTIVO 2024 (2)	1 171 493 577.04	1 171 493 577.04

1) Corresponde a los egresos reales conforme al informe de ejecución 2024 remitido por Programa Deporte y Recreación del Icoder

2) Corresponde al superavit que refleja el informe de liquidación al finalizar el periodo 2024. De los cuales ₡410 625 211.35 corresponden a recursos de periodo vigente y ₡760 868 365.16 corresponden a recursos de vigencias anteriores.





8. Conclusiones

A continuación, se presenta la síntesis de los principales hallazgos destacados en el informe, sustentadas en evidencias que permiten emitir las recomendaciones a los superiores para la toma de decisiones.

Del análisis de la gestión del programa durante el 2024, tenemos que se aprobaron recursos totales por ₡4 324 189 466,00, para el cumplimiento de los objetivos indicados en el Diseño Plan Presupuesto 2025 y programados por productos, beneficiarios y recursos en el cronograma de metas e inversión, se desprenden las siguientes conclusiones.

- Para el total del programa se proyectó la atención total de 367 232 beneficiarios y efectivamente se atendieron 506 412, lo que representa 139 180 beneficiarios más con respecto a los programados para el periodo.
- El gasto efectivo para el total del programa fue por ₡3 787 233 459,00 de un total de ₡4 324 189 466,00 programados en el plan-presupuesto 2024, es decir, se sub ejecutó ₡536 956 007,00.
- Para el producto “*Gasto Administrativo*”, se programaron recursos totales por ₡1 060 657 268,00, de los que gasto efectivamente un 91,75%.
- Se programaron recursos para el producto “*Obra Pública*” por ₡181 373 821, que no se ejecutaron.
- El índice de efectividad de beneficiarios para el total del programa fue del 37,90% más, en relación con lo programado, se programó la atención de 367 232 beneficiarios y se atendieron 139 180 más y un gasto ₡3 787 233 459,00 para una ejecución del 87,58%, respecto a lo programado (₡4 324 189 466,00). La efectividad del programa es de un 12,74% más.
- El Índice de Crecimiento de Beneficiarios posee un indicador de 17,31% para la totalidad del programa, lo que significa que con respecto al periodo 2023 el programa creció en la atención a beneficiarios, esto debido a que en ese periodo se atendieron un total de 431 675 personas y en el período 2023 la atención fue de 506 412 personas, lo que equivale a 74 737 beneficiarios más.
- El índice de crecimiento del gasto real para el total del programa presenta un aumento de un 11,64%, esto se debe a que el gasto efectivo del programa para el año 2023 fue de ₡3 363 970 178,00 y para el 2024 fue ₡3 787 233 459,00,00.





- El Índice de Eficiencia para el total del programa corresponde a 71,60%; lo que refleja una subejecución del programa en el gasto real por beneficiario respecto de lo programado.
- El Índice de giro de recursos del programa es de 100%, es decir, Desaf giró el total de los recursos programados por el Icoder en el periodo por un total de ₡4 324 189 466,00. El Índice de uso de recursos indica que el programa ejecutó ₡3 787 233 459,00 lo cual representa un 87,58% de la totalidad de recursos programados y girados. El saldo en caja del programa es de ₡392 922 956,92 al igual que el saldo presupuestal, al haberse girado la totalidad de los recursos programados.
- El cumplimiento en la presentación del Instrumento “Reporte de ejecución programática del período en análisis de los programas financiados con recursos del Fodesaf” fue parcial, debido a que en el I y III trimestre remitió la información, posterior a la fecha de entrega establecida.
- El Icoder no lleva aún un registro auxiliar de los activos comprados con recursos Fodesaf.
- El presupuesto de ingresos ordinarios del Icoder para el Programa Deporte y Recreación en el año 2024 fue de ₡ 5 564 321 167,28, donde incluyó los ₡3 997 505 465,00 (71.84%) provenientes de recursos Fodesaf del periodo presupuestario 2024 y ₡ 1 566 815 701,75 (28.16%) del superávit acumulado a 2023.
- Los ingresos reales del programa fueron de ₡5 564 321 167,28, de los cuales, ₡3 997 505 465,53, corresponde a ingresos reales del periodo 2024 y ₡1 566 815 701,75 provienen del superávit al 2023.
- El Programa Deporte y Recreación muestra un total de egresos reales de ₡4 392 827 590,24 de los cuales ₡ 3 586 880 253,65 corresponden a gastos realizados con recursos del periodo vigente 2024. Por otra parte, los restantes ₡ 805 947 336,59 corresponden a los recursos ejecutados del superávit 2023.
- De los egresos de Deporte y recreación, ₡ 3 586 880 253,65 corresponden a egresos financiados con recursos transferidos en el periodo vigente 2024, de los cuales, el 29.16% se destinó a remuneraciones, el 31.60% a servicios, el 2.45% a materiales y suministros y finalmente el 36.78 a transferencias corrientes.
- El presupuesto del Icoder refleja un superávit efectivo para el año 2024 por el monto de ₡1 171 493 577,04 de los cuales ₡410 625 211,35 corresponde a superávit de recursos del período vigente y ₡760 868 365,16 corresponden a recursos de períodos anteriores.





9. Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones surgen a partir de las conclusiones obtenidas y deben ser comunicadas a la unidad ejecutora formalmente para su consideración, con el propósito de fortalecer la planificación y labores de seguimiento.

1. Remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, informes de indicadores, informes de liquidación anuales, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, conforme lo establece la normativa vigente.
2. Para control de los activos, debe trabajar en la implementación de sistemas para el debido registro e identificación de los activos adquiridos con recursos Fodesaf.
3. Presentar una justificación detallada sobre la no ejecución del 10,27% del presupuesto modificado 2024, explicando las razones que impidieron su ejecución y las medidas correctivas que se valorarán para evitar situaciones similares en futuros periodos presupuestarios.
4. Remitir a esta Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, todos los documentos presupuestarios y programáticos como lo son modificaciones, presupuestos extraordinarios, informes de ejecución trimestrales, informes de indicadores, informes de liquidación anuales, así como los documentos para la aprobación de los planes presupuesto, conforme lo establece la normativa vigente.

